



Europa *en breve*

619

46/12

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 17 de diciembre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE SOCIEDADES Y DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN EUROPA

La Comisión Europea ha adoptado un plan de acción que resume las futuras iniciativas en los ámbitos del Derecho de sociedades y el gobierno corporativo. El Derecho de sociedades y el gobierno corporativo en Europa deben asegurarse de que las empresas sean competitivas y sostenibles. Los análisis y las consultas efectuados por la Comisión durante los 2 últimos años indican claramente que se pueden introducir nuevas mejoras, fomentando y facilitando la participación de los accionistas a largo plazo, aumentando el nivel de transparencia entre las empresas y sus accionistas y simplificando las operaciones transfronterizas de las empresas europeas. Partiendo de su reflexión y de los resultados de las consultas, la Comisión ha determinado varias líneas de acción en el ámbito del Derecho de sociedades y el gobierno corporativo que son fundamentales para establecer una legislación moderna para unas empresas sostenibles y competitivas. Igualmente ha señalado como elementos fundamentales de este plan de acción: 1. Aumentar el nivel de transparencia entre las empresas y sus accionistas a fin de mejorar el gobierno corporativo; 2. Iniciativas encaminadas a fomentar y facilitar el compromiso de los accionistas a largo plazo; y 3. Iniciativas en el ámbito del Derecho de sociedades para apoyar a las empresas europeas y estimular su crecimiento y competitividad. Además, el plan de acción prevé la fusión de todas las grandes directivas sobre el Derecho de sociedades en un único instrumento, haciendo más accesible y comprensible el Derecho de sociedades de la UE y reduciendo incoherencias.



Michel Barnier,
Comisario de Mercado
Interior y Servicios

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA UE

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la calidad del aire en los países de la UE. Con la consulta, que forma parte de un proceso más amplio, se pretende implicar a la sociedad civil en la futura revisión de la política en materia de calidad del aire. Los principales retos son mejorar la calidad del entorno, reducir los riesgos sanitarios y el nivel de muertes prematuras causadas por la contaminación medioambiental. El objetivo del proceso del que forma parte esta consulta es que la Comisión presente en 2013 una propuesta sobre la futura política de la UE en materia de calidad del aire. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 04.03.2013.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO EUROPEO DE SEGUROS

ERA, la Academia de Derecho europeo, celebra los próximos días 28 de febrero y 1 de marzo en su sede de Tréveris (Alemania) una conferencia sobre las últimas novedades en materia de derecho europeo de seguros. La conferencia se centrará en las iniciativas más recientes de la Comisión Europea, las futuras normas de mejora de la transparencia, el control del riesgo y la resolución de conflictos. Sobre todo, se analizarán cuestiones relacionadas con los accidentes transfronterizos y con las acciones de responsabilidad directa. La conferencia está dirigida a abogados y despachos especializados en seguros, legisladores y a expertos académicos. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre recuperación de instituciones financieras no bancarias	Hasta el 28.12.12
Consulta pública sobre los tipos reducidos del IVA	Hasta el 04.01.13
Consulta pública sobre los mercados de comunicaciones electrónicas	Hasta el 08.01.13
Consulta pública sobre facturación electrónica en contratos públicos	Hasta el 14.01.13
Consulta pública sobre la continuación de Río + 20	Hasta el 15.01.13
Consulta pública iniciativa e-Freight	Hasta el 15.01.13
Consulta sobre Redes Europeas de Referencia (ERN)	Hasta el 24.01.13
Consulta pública sobre el mercado de servicios de entregas	Hasta el 15.02.13
Consulta pública sobre Mercado único de la Energía (gas y electricidad)	Hasta el 07.02.13
Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 27, reunidos la pasada semana en Bruselas, han acordado una hoja de ruta para la realización de la Unión Económica y Monetaria, basada en una integración más estrecha y en una mayor solidaridad. El proceso empezará con la realización, fortalecimiento y aplicación de la nueva gobernanza económica reforzada y con la adopción de un mecanismo único de supervisión, así como de nuevas normas en materia de rescate y resolución de bancos y sobre garantías de depósito. Se concluirá mediante el establecimiento de un mecanismo único de resolución. El Consejo Europeo de junio de 2013 seguirá estudiando otros temas importantes relativos a la coordinación de las reformas nacionales, la dimensión social de la UEM, la viabilidad de los contratos negociados en pro de la competitividad y el crecimiento y sus modalidades, y mecanismos de solidaridad, así como medidas para promover el refuerzo del Mercado Único y proteger su integridad. A lo largo de este proceso quedarán garantizadas la rendición de cuentas y la legitimidad democráticas. Otro tema desarrollado dentro de la cumbre ha sido el inicio de los trabajos relativos al Semestre Europeo 2013 basándose en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de la Comisión. Igualmente, ha decidido iniciar sus labores relativas al mayor desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y en diciembre de 2013 volverá a tratar la cuestión.

GESTIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE LA UE

El Tribunal de Cuentas Europeo ha presentado un informe demostrando que la Comisión procura respetar las recomendaciones que hace en sus informes, que en la gran mayoría de los casos las ha cumplido íntegramente o en la mayoría de sus aspectos y que solo se registró un caso de inaplicación. El Tribunal ha constatado que la Comisión dispone de un sistema para gestionar la ejecución de sus recomendaciones y de las peticiones del Parlamento y del Consejo, pero que tendría que reforzarlo para poder responder a las mismas a tiempo, y de modo eficiente y eficaz. Las normas internacionales de auditoría consideran que el seguimiento de los informes de auditoría constituye la fase última del ciclo de planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías de gestión. La Comisión ha cumplido íntegramente el 29% de las recomendaciones examinadas y mayoritariamente el 49%, ha aplicado el 20% en algunos aspectos y ha dejado sin aplicar el 2%. El Tribunal ha constatado con su análisis de seguimiento que sus informes de fiscalización han contribuido a mejorar la gestión financiera en varios ámbitos del presupuesto de la UE.

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento concluye sus actividades de 2012 esta semana, con asuntos como la reunión con el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, días después de que los eurodiputados criticaran en el plenario la ineficacia de las cumbres sobre la Unión Económica, discutiendo con los diputados la cumbre celebrada la semana pasada. Por su parte, el Presidente del Banco Central Europeo (BCE), Mario Draghi, ha informado a los miembros de la comisión de Economía sobre la cumbre, a la vez que se celebraba un diálogo a tres bandas sobre la supervisión bancaria y la Directiva sobre Requisitos de capital. El martes, tendrá lugar la ronda de conversaciones iniciales con el Consejo para alcanzar un compromiso sobre la supervisión bancaria. La Comisión de Libertades Civiles ha negociado la estandarización de los procedimientos para tramitar las solicitudes de asilo y una nueva manera de utilizar la base de datos europea de solicitantes. Entre otras cuestiones se propone crear un sistema europeo de garantías (incluida la atención sanitaria y un límite de tiempo para el proceso de solicitud) para los solicitantes de asilo. Otro de los temas sobre la mesa es la posibilidad de utilizar EURODAC, base de datos de huellas digitales de solicitantes de asilo en la Unión Europea, para investigaciones criminales y terroristas. La propuesta ha provocado la división de los eurodiputados, por lo que todo depende de la votación final.

PATENTE UNITARIA EUROPEA

El Consejo de la UE ha dado luz verde a la creación de una patente europea. La aprobación llega tras un voto positivo del Parlamento Europeo a principios de diciembre. El establecimiento de un sistema unitario de patente abaratará significativamente los costes asociados a obtener una patente en toda la UE y contribuirá a incrementar la actividad de patentes para las empresas europeas, aumentando su competitividad y animando a éstas a proteger sus invenciones y soluciones técnicas en toda la UE. La patente europea será válida en todos los Estados miembros participantes (España e Italia la rechazaron por el régimen lingüístico impuesto). Las patentes podrán estar redactadas en inglés, francés o alemán, siendo estos los idiomas de trabajo de la Oficina Europea de Patentes (OEP). Para facilitar su acceso a todos los usuarios, estarán disponibles traducciones de todas las patentes en todos los idiomas oficiales de la UE. Se establecerá, asimismo, un Tribunal Europeo de Patentes, con sede en París (Francia) y secciones especializadas en Londres y Munich (sede de la OEP), así como una instancia de apelación en Luxemburgo.

APLICACIÓN ÓPTIMA DEL DERECHO DE LA UE EN TIEMPOS DIFÍCILES

La Comisión Europea ha anunciado un importante paquete de medidas dirigidas a reforzar y mejorar el marco regulador europeo y la llamada «adecuación de la normativa» de la UE, con ánimo de facilitar y abaratar las transacciones comerciales a las empresas y el disfrute de los beneficios del mercado interior a los ciudadanos. Ese paquete incluye un nuevo programa para recortar todo coste de regulación innecesario, tanto al nivel de la UE como nacional, y sigue la línea marcada por el Programa de Reducción de las Cargas Administrativas. Además, afina los instrumentos –evaluaciones de impacto, estudios, consultas públicas– que permiten a la legislación de la UE mantener su vigor. Este paquete ayudará a la UE a crecer y competir en una coyuntura difícil. La normativa inteligente es una tarea conjunta de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo; los Estados miembros y la Comisión trabajan activamente por convertir esta responsabilidad conjunta en una misión común. La Comunicación sobre la adecuación de la normativa de la UE hace un balance de los notables progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del programa de normativa inteligente de la Comisión. El objetivo último es la obtención de un marco regulador simple, claro, estable y previsible.

SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO UE / ESTADOS UNIDOS

La Comisión Europea ha presentado el informe sobre el Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo y sus salvaguardias entre la UE y Estados Unidos, al Parlamento Europeo y al Consejo con el fin de debatir sus principales conclusiones. Más de dos años después de su entrada en vigor, este programa y sus salvaguardias ya se aplican adecuadamente. A esa conclusión ha llegado la segunda revisión conjunta entre la UE y Estados Unidos sobre la aplicación del Programa, realizada para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2011 y el 30 de septiembre de 2012. La revisión confirmó el claro valor añadido del Programa en la lucha y la prevención del terrorismo y que la UE se beneficia cada vez más del mismo. El Programa también está bien protegido y gestionado gracias a una serie de salvaguardias efectivas.

DERECHO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha adoptado un posicionamiento sobre el paquete de reforma de protección de datos propuesto por la Comisión Europea a principios de 2012 y que consiste en un Reglamento de Protección de Datos generales (que sustituye a la Directiva 95/46/CE) que establece un marco general de la UE para la protección de datos, y Una Directiva (sustituye a la Decisión Marco 2008/977/JHA16) que establece normas sobre protección de datos personales tratados con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos y otras actividades relacionadas con la justicia. En su posicionamiento, CCBE pide a las instituciones de la UE que creen un único régimen de protección de datos a nivel global, en lugar de tener dos regímenes distintos para los asuntos públicos y asuntos policiales respectivamente. "Lamentamos que la Comisión no decida ampliar las normas generales de protección de datos a las áreas de cooperación policial y judicial en materia penal", dijo la Presidenta de CCBE, Marcella Prunbauer-Glaser. Y agregó: "Al igual que el Supervisor Europeo de Protección de Datos creemos que, dados los riesgos específicos para los ciudadanos, el tratamiento de datos en los ámbitos de la cooperación policial y judicial en materia penal requiere, como mínimo, la protección recogida en el Reglamento propuesto, y no una menor en virtud de una directiva específica". Esta reforma es un seguimiento de la consulta pública que la Comisión Europea celebró en noviembre de 2010 tras la publicación de su Comunicación "Un enfoque global de la protección de datos personales en la Unión Europea". En su respuesta a dicha consulta, CCBE insta a las instituciones europeas a que tengan en cuenta una serie de pautas para la conformación del marco jurídico europeo sobre el derecho fundamental a la protección de datos personales.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**BASE DE DATOS DE «MUJERES LISTAS PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN»**

La Comisión Europea apoya la iniciativa de un grupo de escuelas europeas de administración de empresas denominada «Mujeres listas para formar parte de los consejos de administración», que ha pasado a tomar la forma de una base de datos que contiene los nombres de 8.000 mujeres que cumplen los estrictos criterios de gobernanza empresarial definidos por las empresas que cotizan en bolsa, y que están bien cualificadas y dispuestas a formar parte de los consejos de administración. Esa lista, cada vez mayor, de «Mujeres listas para formar parte de los consejos de administración» –que podrán consultar en línea las compañías y las empresas dedicadas a la contratación de directivos–, pone de manifiesto que existen más que suficientes mujeres eminentemente cualificadas para ayudar a las empresas de Europa y del mundo a entrar en el siglo XXI y que ya es hora de romper el «techo de cristal» que impide a esas mujeres ascender a un puesto en dichos consejos de administración. La citada base de datos, así como el foro de discusión, serán administrados por el Club de Directores no Ejecutivos del Financial Times en la plataforma empresarial global LinkedIn. Todas las solicitudes para formar parte de esta base de datos son formalmente evaluadas y revisadas y solo aquellas mujeres que cumplen los criterios son aceptadas. Las escuelas de administración de empresas y las organizaciones profesionales participantes han aplicado los mismos criterios a sus alumnas y miembros participantes.

NORMAS DE INSOLVENCIA MODERNAS PARA OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD

La Comisión Europea ha presentado una nueva propuesta para empresas afectadas por la crisis económica, cuyo objetivo es modernizar las normas europeas de insolvencia transfronteriza para empresas, con el fin de dar una «segunda oportunidad» a empresas que en otras circunstancias podrían ser viables. La Comisión propone modernizar las actuales normas sobre insolvencia transfronteriza que datan del año 2000. Con la experiencia adquirida en diez años, las nuevas normas dejarán de centrarse en la liquidación y desarrollarán un nuevo enfoque que ayude a las empresas a superar las dificultades financieras protegiendo al mismo tiempo el derecho a que los acreedores recuperen su dinero. Este es el primer paso hacia una cultura de la UE de «salvamento y recuperación» para ayudar a empresas e individuos con dificultades financieras. En una comunicación sobre políticas adoptada en paralelo, la Comisión identifica las áreas de las legislaciones de insolvencia nacionales que tienen el potencial mayor de crear un entorno empresarial «desfavorable» y obstaculizar el desarrollo de un marco de insolvencia eficiente en el mercado interior.

DERECHO SOCIAL

FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE ALTO NIVEL EN LAS REGIONES MENOS DESARROLLADAS

La Comisión Europea va a conceder subvenciones de hasta 2.400 millones de euros a las universidades o institutos de investigación de las regiones menos desarrolladas de Europa al amparo de un programa piloto de la Comisión Europea. El objetivo de la iniciativa, llamada «Cátedras del EEI», es atraer a profesores excelentes a lugares que deseen figurar en el mapa internacional de la investigación de alto nivel. Esta iniciativa ayudará a las universidades y otras organizaciones a alcanzar el nivel de excelencia en la investigación necesario para su competitividad internacional. Tendrán que demostrar que pueden disponer de unas instalaciones y un entorno propicios a una investigación de excelencia en consonancia con el Espacio Europeo de Investigación (EEI). Una vez seleccionadas, las instituciones concederán cátedras del EEI a profesores que tengan la capacidad de elevar el nivel y de atraer a más personal de alta calidad y fondos de otras fuentes como la financiación de la investigación de la UE o los fondos regionales.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

NUEVA NORMATIVA SOBRE DERECHOS DE LOS PASAJEROS

La Comisión Europea informa que a partir del 31 de diciembre, entrarán en vigor las nuevas normas de la UE para mejorar la atención a los pasajeros que viajen por mar y por vías navegables interiores, que quedarán protegidos por un conjunto de derechos mínimos en cualquier lugar de la UE. Además, los pasajeros que viajen por mar tendrán derecho a exigir una indemnización por pérdidas o daños en caso de accidente. Antes de que la Comisión Europea decidiera presentar su propuesta sobre los derechos de los pasajeros de barcos hace cuatro años, no existía ningún acuerdo internacional ni legislación de la UE que estableciera los derechos generales en este modo de transporte. La UE despertó ciertas expectativas entre los consumidores europeos al proteger a los pasajeros que viajan en avión o en tren y tener como objetivo ampliar estas medidas de protección de los pasajeros a todos los modos de transporte. El Derecho europeo garantiza ahora que los pasajeros tengan derechos similares en toda Europa, con independencia de si viajan en barco, en avión o en tren. Una nueva serie de normas aplicables a los pasajeros de autobús entrará próximamente en vigor.

40 MILLONES DE EUROS PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE AGUAS

La Comisión Europea ha presentado el plan estratégico de ejecución (PEE) adoptado por la Cooperación de Innovación Europea sobre el Agua, presidida por Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, y que fija los ámbitos prioritarios en los que hacen falta soluciones. Los grupos de acción van a elaborar ahora herramientas y mecanismos para fomentar las innovaciones en las estrategias y tecnologías en el ámbito del agua. En 2013, se asignarán 40 millones de euros de financiación de la investigación para subvencionar proyectos que contribuyan a los objetivos de la Cooperación de Innovación Europea sobre el Agua. La Cooperación reúne a partes de sectores como la industria del agua, PYMEs, comunidad investigadora, administraciones locales, grandes consumidores de agua y sector financiero, a fin de acelerar la creación y la adopción de soluciones innovadoras a los retos hídricos en Europa y fuera de ella. La Cooperación de Innovación Europea sobre el Agua se creó para definir, ensayar, mejorar, difundir e implantar soluciones innovadoras en relación con diez grandes desafíos relacionados con el agua de aquí a 2020.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Apoyo a la justicia on line en Bosnia-Herzegovina (Ref. 2012/S 209-342866)	Hasta el 08.01.13
Convocatoria. Supervisión legislación medioambiental (Ref. 2012/S 221-363101)	Hasta el 10.01.13
Licitación. Base datos información empresarial OLAF (Ref. 2012/S 226-371177)	Hasta el 11.01.13
Licitación. Evaluación Directiva etiquetado energético (Ref. 2012/S 232-381359)	Hasta el 21.01.13
Licitación. Servicios informáticos en materia fiscal y tributaria (Ref. 2012/S 195-319963)	Hasta el 25.01.13
Convocatoria. Proyectos de colaboración, coordinación y apoyo (Ref. FP7-SSH-2013-2)	Hasta el 30.01.13
Licitación. Gestión de proyectos para ITER (Ref. 2012/S 234-383848)	Hasta el 31.01.13
Convocatoria. Cooperación UE/China Acceso Justicia (Ref. EuropeAid/133442/L/ACT/CN)	Hasta el 01.02.13
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria. Apoyo a experimentación en política social (Ref. 2012/S 215-354284)	Hasta el 15.02.13
Licitación. Prestación servicios seguridad y salud (Ref. 2012/S 224-368249)	Hasta el 21.02.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONDENA A ESPAÑA A MÁS DE 20 MILLONES DE EUROS POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-610/10, Comisión c. España. El grupo español Magefesa, está formado por 4 sociedades industriales: Indosa (País Vasco), MIGSA (Andalucía), Cunosa y GURSA (Cantabria). Debido a dificultades económicas que el grupo experimentaba, el Gobierno español y los consejos de gobierno de varias Comunidades Autónomas le concedieron diversas ayudas en forma de avales crediticios, de un crédito en condiciones diferentes a las de mercado, de subvenciones no reintegrables y de una subvención de intereses. Mediante Decisión de diciembre de 1989 la Comisión declaró esas ayudas ilegales e incompatibles con el mercado común e instó a las autoridades españolas a recuperarlas. Considerando que España no había adoptado en los plazos señalados las medidas necesarias para dar cumplimiento a esa Decisión, la Comisión interpuso un recurso ante el TJUE. Mediante sentencia de julio de 2002, el TJUE declaró que España había incumplido su obligación de adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión. Durante el año 2006 la Comisión consideró que la sentencia había sido ejecutada en relación con GURSA, MIGSA y Cunosa, pero que no en la sociedad Indosa. En una segunda sentencia, el TJUE juzga que España ha incumplido su obligación de ejecutar la primera sentencia, conforme a la que estaba obligada a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Decisión del Comisión de 1989 que le obligaba a recuperar las ayudas ilegales concedidas a Indosa. Por consiguiente, el TJUE aprecia que el incumplimiento reprochado a España ha perdurado hasta el momento en que ha vuelto a examinar los hechos. En estas circunstancias, el TJUE considera que la condena de España al pago de una multa coercitiva constituye un medio económico apropiado a efectos de incitarle a adoptar las medidas necesarias para poner fin al incumplimiento. Por tanto, condena a España a pagar una multa coercitiva de 50.000 euros por cada día de retraso en la puesta en práctica de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia de 2002, a partir de la publicación de esta segunda sentencia. Además, condena a España al pago de una suma a tanto alzado de 20 millones de euros. Estima que el conjunto de los factores de este asunto indica que la prevención efectiva de la repetición futura de infracciones análogas del Derecho de la Unión requiere adoptar esta medida disuasoria. El importe se ha fijado de manera adecuada a las circunstancias y proporcionada al incumplimiento declarado y la capacidad de pago de España.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FALTA DE PROCEDIMIENTO JUSTO Y DE SATISFACCIÓN EQUITATIVA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Rosa y otros c. Italia (nº de demanda 52888/08). Los demandantes, de nacionalidad italiana y residentes en Milán, sufrieron restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serles denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional, el derecho de audiencia. Esta violación se produjo en el transcurso de un proceso laboral en el que reclamaban el pago de su salario. Tras agotar la vía nacional, los demandantes decidieron acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Italia ha violado el artículo 6 (derecho a un juicio justo y equitativo, derecho de audiencia) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH ha indicado que Italia debería haber permitido a los demandantes tener la oportunidad de defenderse durante el proceso. Por todo ello obliga a este país a correr con las costas y gastos del proceso y a una indemnización para los demandantes.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>